


**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**  
**ESTO SEMIFILIO**

CLAVE: SEM002503

FECHA EXPEDICION

13-octubre-2021

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlaxcala

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: AVILA MATA SANDRA MARISOL  
 UBICACION: PASEO DE LOS RALCONES  
 COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA  
 CALLE CRUCE 1: PASEO DE LA SERENATA  
 CALLE CRUCE 2: CAMINO REAL A COLIMA  
 GIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 3800 INTERIOR:

TACOS DE BARBACOA

FONDO 180 MTS.

**"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"**

IMPORTE MT2: \$ 4.40. mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$545.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-octubre-2021

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 07:00:29 a	A: 02:30:29 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:29 a	A: 02:30:29 p
MARTES	SI	DE: 07:00:29 a	A: 02:30:29 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:29 a	A: 02:30:29 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:29 a	A: 02:30:29 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:29 a	A: 02:30:29 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:29 a	A: 02:30:29 p				

**"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"****OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE


*Sandra Marisol Avila Mata*  
 ACEPTE

AUTORIZO

Tlax.

Tlax. Tlax.

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS. DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AVILA MATA SANDRA MARISOL

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mencionado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa retribución con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (o sea no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El vender en vía pública el puesto de trabajo.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en bolsilla cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.